REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CASA GRANDE S.A.A.

Ejercicio: **2025**

Página Web: www.coazucar.com

Denominación o razón social de la empresa revisora:[1] **N/A**

[1] *Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).*

Firmado Digitalmente por:
JONNY ROCIO AQUIZE DIAZ
Fecha: 23/02/2026 10:27:25 p.m.

SECCION A:

Carta de Presentación[2]

La Compañía ha desarrollado una política de control y cierre de la información contable financiera, de tal manera que toda la información se encuentre disponible al quinto día útil después del cierre de mes.

Toda esta información financiera se elabora siguiendo rigurosamente la normativa referida a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo cual garantiza que los accionistas y el mercado de valores tengan la información disponible, veraz y oportuna, cuando ésta se ponga a disposición de ellos, cumpliendo de esta manera con el principio de transparencia, siendo esta de suma importancia para que los inversionistas o potenciales inversionistas cuenten con la información suficiente.

Asimismo, la Compañía a través de la Junta General de Accionistas y el Directorio de la sociedad ha acordado que el auditor externo sea una de las firmas auditoras de mayor prestigio, a efectos de asegurar una adecuada auditoría de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Es por este motivo que se han establecido los mecanismos idóneos para asegurar que la información financiera sea presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en tiempo y modo oportuno; tanto trimestral, semestral y anualmente, tal como lo establece el Reglamento de Información Financiera y Manual para la Preparación de la Información Financiera; y, que los Hechos de Importancia sean comunicados de acuerdo a lo establecido en la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Reglamento de Hechos de Importancia e información Reservada.

Igualmente, se ha dispuesto de los mecanismos necesarios para garantizar los derechos de los accionistas a ser debidamente informados, convocados y que participen en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto.

[2] *Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.*

SECCIÓN D:

Otra información de interés [3]

Los Valores del Grupo Gloria, del cual forma parte la compañía, se encuentran descritos en la página web www.grupogloria.com y comprenden lo siguiente:

Cumplimiento de las obligaciones
Todos nuestros actos se rigen por una conducta honesta, transparente y ética, así como por el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones y el estricto acatamiento de las leyes de los mercados en que operamos.

Dedicación al trabajo
Fomentamos una cultura de trabajo donde el esfuerzo y dedicación de nuestros colaboradores se oriente a brindar servicios y productos de la más alta calidad para asegurar la satisfacción de nuestros clientes y consumidores.

Prudencia en la administración de los recursos
Reconocemos la importancia de planificar y gestionar racionalmente los recursos de la Corporación para asegurar su solidez y continuidad en beneficio de sus proveedores, clientes, colaboradores, accionistas y las comunidades en las que actúa.

Cultura del éxito
Nos trazamos objetivos exigentes y trabajamos tenazmente hasta alcanzarlos. Buscamos mantener y/o alcanzar posiciones de liderazgo en todas las actividades que desarrollamos.

Responsabilidad social
Reconocemos que somos partícipes de un sistema social con el cual interactuamos. Todas nuestras decisiones y actos son congruentes con dicho sistema social. Contribuimos a la permanencia y renovación de los recursos naturales, así como al progreso de las comunidades en las que actuamos.

[3] *Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.*
Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.